



**Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López**

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Radicado No: 05001-23-33-000-2020-00771-00

Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO - ANTIOQUIA

Demandado: DECRETO 047 DEL 24 DE MARZO DE 2020 PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

Se informa a la comunidad que por auto del día veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto 047 del 24 de marzo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA URGENCIA MANIFIESTA POR EL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA”* expedido por el Alcalde Municipal de Santo Domingo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en la misma providencia, se pone en conocimiento de la comunidad por un término de diez (10) días el presente asunto, para que cualquier ciudadano intervenga por escrito con el fin de defender o impugnar la legalidad del Decreto citado.

Las intervenciones serán recibidas en el correo electrónico des05taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma.

**Judith Herrera Cadavid
Secretaria**